



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 NOV 2020

Expediente N° SO-19.246/2019.-
Resolución N° SO-228/2020.-

VISTO:

Las resoluciones N° SO-196/2020 y modificatoria Resolución N° SO-198/2020, con relación a la remoción de la Ing. Ana Carolina Armata como Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en resolución N° SO-196/2020 se remueve a la Ing. Ana Carolina Armata, D.N.I. N° 26.897.889, del cargo de Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-280/2019, a partir del 30 de octubre de 2020.-

Que, en unos de los considerando de la resolución indicada precedentemente, se informa que en Reunión Especial N° 01/2020 del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, del día 30 de octubre de 2020, aprobó por unanimidad (4 votos de Profesores, 2 votos de Auxiliares de la Docencia, 1 voto PAU y 4 votos de Alumnos), la moción presentada por los Consejeros Profesores Catalina Vera y Fortunato Pedro Wayllace, en forma conjunta, la Remoción de la Ing. Carolinà Armata como Secretaria de Sede Orán por incumplimiento de sus funciones y dificultar el normal funcionamiento de la Sede, de acuerdo a la normativa vigente.

Que, lo indicado precedentemente no se encuadra a lo dispuesto en el Título V: DEL CONSEJO ASESOR, Artículo 18°, inciso 5) de la Resolución N° 125/00 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: "... Solicitar al Director de Sede la separación o suspensión del secretario de Sede por las causales previstas en el Estatuto de la Universidad para la suspensión del Rector y Vicerrector (Art. 100, incisos 23 y 24)."

Que, de acuerdo a lo aconsejado por Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, se debe dejar sin efectos las resoluciones de referencia, por vicios de procedimiento y no ajustarse a las reglamentaciones vigentes.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto las Resoluciones N° SO-196/2020 y modificatoria resolución N° SO-198/2020, con relación a la remoción de la Ing. Ana Carolina Armata, D.N.I. N° 26.897.889, del cargo de Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretarías de Universidad, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y a la Ing. Ana Carolina Armata para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. Cecilia ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE ORAN
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA